



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 200-2025-FCCE-UNACH

Chota, 02 de setiembre de 2025

VISTO:

Informe de cierre de actividades N° 02-2025-Jurado Evaluador-FCCE/UNACH, de fecha 14 de agosto de 2025; Carta de Proyecto de Tesis N° 021-2025-UNACH-FCCE-REPC, de fecha 19 de agosto de 2025; Memorando N° 167-2025-UNACH/CFCCE, de fecha 25 de agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativos, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, el artículo 32° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; y que están integradas por docentes y estudiantes.

Que, el artículo 68° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley.

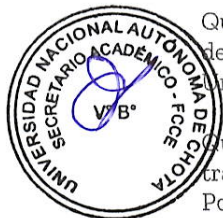
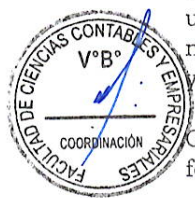
Que, el artículo 70° establece que el Decano dirige administrativamente y académicamente la Facultad a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, el artículo 42° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 520-2025-UNACH, de fecha 04 de julio de 2025, establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, (...).

Que, el Artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, señala como Atribuciones del Decano: (...) b) Dirigir administrativamente la Facultad. c) Dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado. (...) h) Proponer el Secretario Académico de la Facultad. (...) l) Ejercer la gestión económica y financiera de la Facultad, de acuerdo con la normatividad vigente. (...).

Que, el artículo 15° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2022-UNACH, de fecha 03 de marzo del 2022, señala que el proyecto de tesis para optar el título profesional es elaborado en base al esquema del anexo 3; asimismo, el artículo 18° del reglamento, señala el procedimiento para aprobación del proyecto de tesis.

Que, la directiva N° 004-2020-UNACH, denominada: "Directiva para el uso de Software Antiplagio de la Universidad Nacional Autónoma de Chota", aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 450-2020-UNACH, de fecha 19 de octubre de 2020, establece medidas de protección de derechos de autor y garantiza la originalidad de los documentos académicos y de investigación, previniendo el plagio y fomentando las buenas prácticas en la comunidad universitaria de la UNACH.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 200-2025-FCCE-UNACH

Chota, 02 de setiembre de 2025

Que, mediante Resolución de Facultad N° 57-2021-FCCE-UNACH Chota, de fecha 20 de agosto de 2021, se aprueba el Protocolo y el Formato del Proyecto y del Informe Final de Tesis – 2021, de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 058-2020-FCCE-UNACH, de fecha 15 de diciembre de 2020, se aprueba el Flujograma del Trabajo de Investigación y del Proyecto de Tesis de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 118-2025-FCCE-UNACH, de fecha 04 de junio de 2025, se designó como asesor al Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera y se conformó los miembros del jurado evaluador integrado por el Dr. Edgar Alexander Dávila Tarrillo (presidente), Dr. Wilder Omar Vargas Campos (secretario), Dra. Fanny Del Rocío Idrogo Vásquez (vocal) y al Dr. Edi Rojas Campos (accesitario), para evaluar el proyecto de tesis denominado: "Análisis de la inversión pública en el sector agropecuario por la Municipalidad Provincial de Chota 2020 - 2024", elaborado los Bachilleres en Contabilidad: Jeiner Idrogo Navarro y Jerson Huaman Bueno, asesorados por el Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera.



Que, mediante Informe de cierre de actividades N° 02-2025-Jurado Evaluador-FCCE/UNACH, de fecha 14 de agosto de 2025, suscrito por el presidente del jurado evaluador, hace llegar el dictamen favorable, aprobando el proyecto de tesis denominado: "Análisis de la inversión pública en el sector agropecuario por la Municipalidad Provincial de Chota 2020 - 2024", elaborado los Bachilleres en Contabilidad: Jeiner Idrogo Navarro y Jerson Huaman Bueno, asesorados por el Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera.



Que, mediante Carta de Proyecto de Tesis N° 021-2025-UNACH-FCCE-REPC, de fecha 19 de agosto de 2025, el Dr. Orlando Roberto Yupanqui Linares, Responsable de la Escuela Profesional de Contabilidad, solicita aprobación mediante acto resolutivo el proyecto de tesis denominado: "Análisis de la inversión pública en el sector agropecuario por la Municipalidad Provincial de Chota 2020 - 2024", elaborado los Bachilleres en Contabilidad: Jeiner Idrogo Navarro y Jerson Huaman Bueno, asesorados por el Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera.

Que, mediante Memorando N° 160-2025-UNACH/CFCCE, de fecha 22 de agosto de 2025, el Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, encarga las funciones de Coordinador de Facultad, al Responsable de la Escuela Profesional de Contabilidad, Dr. Orlando Roberto Yupanqui Linares, desde el 25 al 29 de agosto de 2025.

Que, mediante Memorando N° 167-2025-UNACH/CFCCE, de fecha 25 de agosto de 2025, el Dr. Orlando Roberto Yupanqui Linares, Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza elaborar Resolución de Facultad, aprobando el proyecto de tesis denominado: "Análisis de la inversión pública en el sector agropecuario por la Municipalidad Provincial de Chota 2020 - 2024", elaborado los Bachilleres en Contabilidad: Jeiner Idrogo Navarro y Jerson Huaman Bueno, asesorados por el Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera.

Que, de conformidad con el inciso b) del artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
 Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010
 Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 200-2025-FCCE-UNACH

Chota, 02 de setiembre de 2025

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar, el proyecto de tesis para su ejecución, según detalle:

Título del proyecto de tesis	Análisis de la inversión pública en el sector agropecuario por la Municipalidad Provincial de Chota 2020 - 2024.		
Responsable (s) del proyecto de tesis	Br. Jeiner Idrogo Navarro Br. Jerson Huaman Bueno		
Asesor del proyecto de tesis	Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera		
Jurado evaluador del proyecto de tesis	01	Presidente	Dr. Edgar Alexander Dávila Tarrillo
	02	Secretario	Dr. Wilder Omar Vargas Campos
	03	Vocal	Dra. Fanny Del Rocío Idrogo Vásquez

Artículo Segundo: Autorizar, a Secretaría Académica y a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; el **registro** del proyecto de tesis denominado: "Análisis de la inversión pública en el sector agropecuario por la Municipalidad Provincial de Chota 2020 - 2024", elaborado los Bachilleres en Contabilidad: Jeiner Idrogo Navarro y Jerson Huaman Bueno, asesorados por el Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera.


Artículo Tercero: Notificar, la presente resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH, Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH, Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH, Unidad de Investigación FCCE-UNACH, Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH, asesor y/o coasesor, jurado evaluador y a los interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Cuarto: Disponer, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (www.unach.edu.pe).


Artículo Quinto: Dejar sin efecto, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




 Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera
 Coordinador de la Facultad
 Universidad Nacional Autónoma de Chota




 Dr. Nixon Arnaldo Barboza Chuquilín
 Secretario (e) Académico de la Facultad
 Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.
 Facultad de Ciencias Contables y Empresariales FCCE.
 Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH.
 Departamento Académico de Contabilidad-UNACH.
 Unidad de Investigación FCCE-UNACH.
 Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.
 Asesor/Coasesor, Jurado evaluador.
 Interesados y Archivo.